



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN 0100 No. 0550 **0067** DE 2019
(**31 ENE. 2019**)

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, AÑO 2019"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, en uso de sus atribuciones legales y en especial de lo establecido en la Ley 99 de 1993, Ley 1474 de julio 12 de 2011 y Decreto 1081 de mayo 26 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, *"cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano"*, que contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de Transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

Que la Presidencia de la República, expidió el Decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", que compiló el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República expidió el Decreto 124 de enero 24 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", en el cual se señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2"*.

MP
que

hlm
CVC

J

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN 0100 No. 0550 **0067** DE 2019
()

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, AÑO 2019"

Que para la implementación de la Política de Racionalización de Trámites, y como mecanismo con el que se da cumplimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), en lo relacionado con la publicación y registro de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, las acciones de racionalización a desarrollar como parte de la ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, COMPONENTE 2 - PLANEACION DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano año 2019, fueron consolidadas en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT el día 23 de enero de 2019.

Que atendiendo lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, se elaboró la propuesta del "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", la cual fue publicada en la página Intranet y Web de la entidad, (ruta: <https://www.cvc.gov.co/documentos/planes-y-programas/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/2019>) en fecha enero 25 de 2019, sin que hasta hoy 30 de enero de 2019, se hayan recibido sugerencias u observaciones sobre la propuesta a los componentes por parte de la ciudadanía en general o funcionarios de la Corporación.

Que se ha presentado para la consideración y aprobación el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Corporativo elaborado según los contenidos del documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2", correspondiente al año 2019 y el Director General considera pertinente y procedente aprobar dicho Plan;

Que acorde con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y Adoptar el **PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO** para el año 2019, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, el cual forma parte integral del presente Acto Administrativo, acorde con lo expuesto en los considerandos anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que se aprueba y adopta, deberán ser aplicadas por la Corporación, en todas sus áreas misionales y de apoyo.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la WEB e intranet de la Corporación, para conocimiento e información de la comunidad en general y de los funcionarios de la entidad.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN 0100 No. 0550 0067 DE 2019

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC, AÑO 2019"

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga la expedió la Resolución 0100 No.0550-0084-2019 del 31 de enero de 2018.

DADA EN SANTIAGO DE CALI, A LOS 31 ENE. 2019

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

RUBEN DARIO MATERON MUÑOZ
Director General

Proyectó y elaboró: Mayda Pilar Vanin Montaña - Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano - Secretaría General.
Revisó: María Victoria Palta F. - Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental - Oficina Asesora Jurídica
Jairo España Mosquera - Jefe Oficina Asesora Jurídica (C.)
Luis Guillermo Parra Suarez - Director de Planeación (C.)
María Cristina Valencia Rodríguez - Secretaría General

Comprometidos con la vida